

 JUNTA DE ANDALUCÍA	CONSEJ. HACIENDA Y ADMIN. PÚBLICA DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTOS (2910/00202/00000)
	SALIDA
	11/12/2017 12:23:32
	2017203300047561

 JUNTA DE ANDALUCÍA	CONSEJ. MEDIO AMB. ORDE. TERRIT. S.G.T. CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO (4210/00201/00000)
	ENTRADA
	11/12/2017 12:23:32
	2017203300050473

Fecha: 11 de diciembre de 2017

Destinatario:

Su referencia: SVLI 4543/2016

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Nuestra referencia: IEF-00539/2017

S.G.T. CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Asunto: Proyecto de Orden por la que se establece un canon de mejora a solicitud del Ayuntamiento de Vera (Almería).

AV. Manuel Siurot 50 41071 - SEVILLA

Con fecha 20 de noviembre de 2017 ha tenido entrada en esta Dirección General, en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 162/2006, de 12 de septiembre, por el que se regulan la memoria económica y el informe en las actuaciones con incidencia económico-financiera, oficio de esa Secretaría General Técnica, por el que se presenta la documentación solicitando informe sobre el proyecto de: **“Orden por la que se establece un canon de mejora a solicitud del Ayuntamiento de Vera (Almería)”**.

El presente proyecto de Orden tiene por objeto aprobar, a solicitud del Ayuntamiento de Vera (Almería), el canon de mejora de infraestructuras hidráulicas previsto en la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía, que se aplicará a los usuarios del ámbito territorial del término municipal de Vera (Almería), junto con las tarifas vigentes por prestación del servicio integral del ciclo urbano del agua, para financiar un Programa de Obras en infraestructuras con la finalidad de mejorar el abastecimiento a esta ciudad mediante la construcción de una Estación de Tratamiento y un depósito de Agua Potable

Analizada la documentación remitida en su conjunto y según se indica en su memoria económica, esta propuesta no afecta a los presupuestos de la Consejería, puesto que se trata del establecimiento de un tributo a fin de financiar un Programa de Obras en este término municipal. Constituye un ingreso finalista para el Ayuntamiento de Vera, para hacer frente con los recursos

C/ Juan Antonio de Vizarrón. Edificio Torretriana. Isla de la Cartuja
41092 - SEVILLA

1 / 2

JESUS HUERTA ALMENDRO		11/12/2017	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN			

obtenidos a los costes de la inversión y gastos financieros que del citado Programa de Obras se deriven.

La administración autonómica establece el canon de mejora de acuerdo con lo establecido en la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía, fijando su cuantía, su régimen de aplicación y la vigencia por el tiempo necesario para lograr con su rendimiento el fin al que va dirigido, por lo que en consecuencia, la actuación en cuestión no lleva aparejada coste económico para la misma.

Finalmente, se indica que en el caso de que el texto del proyecto de Orden fuera objeto de modificaciones que afectasen a su contenido económico-financiero, y, por tanto, a la memoria económica analizada anteriormente, será necesario remitir una memoria económica complementaria que contemple el análisis económico-financiero de los cambios realizados.

EL DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTOS



JESUS HUERTA ALMENDRO		11/12/2017	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN			